



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3984

BUENOS AIRES, 10 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-11234-13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A., titular de las especialidades medicinales denominadas IOPAMIRON 300 / IOPAMIDOL - TROMETAMOL e IOPAMIRON 370 / IOPAMIDOL - TROMETAMOL, correspondiente a los Certificados N° 37.927 y 37.928, comunica a esta Administración Nacional el cambio de domicilio de la firma PATHEON ITALIA S.P.A., la cual lleva a cabo la elaboración de los mismos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1.271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3984**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de domicilio de la firma PATHEON ITALIA S.P.A., que en lo sucesivo será 2 Trav. SX Via Morolense 5, 03013 Ferentino (FR), Italia, elaboradora de la especialidad medicinal denominada IOPAMIRON 300 / IOPAMIDOL - TROMETAMOL e IOPAMIRON 370 / IOPAMIDOL - TROMETAMOL, inscriptas bajo los Certificados N° 37.927 y 37.928 respectivamente, cuya titularidad corresponde a la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados N° 37.927 y 37.928.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11234-13-5

DISPOSICIÓN N° **3984**

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.